

cientos Cinquenta y ocho sesenta e seys Juicio / Espin.
de esta villa es haaver los señores D^{os} cavalleros Capitulares
que firmaron y Procurador Antico Civil della, y precedida cita
cion amedien para lo que se trata de acuerdo lo es

Vioe el memorial presentado por D. Xpoual Xuanas Arbiu
por el que dando a esta villa un pedida gracia por averle nombrado
para que esera la escrivania del numero que cobrada Juan Pe
rez Calvez haciendo presentacion de la C^{da} de obligacion y
fianza otorgada por el mismo y Andres Gomez de Sierra como re
fiador en el dia de aver oñes del que corre por ante Juan Jh de
Mata C^{da} de este numero replica a esta villa a saber se apre
barla y acordar se leaga en rrejo de los papeles de la Vho. oficio y en
tendido por la villa y fima la C^{da} de obligacion y fianza a referida
la aprouo. quanto a lo que en rrejo. y acuerdo que el señor Comisario
nombrado por este Ayuntamiento para la en rrejo de los papeles de dicho
oficio luego y sin la menor dilacion proceda a la en rrejo de los pa
peles y si necesario fuere vbi. ello pareca en Bicio en qualquiera
de sus reales ofes que para esto se le da e admision de cumplimiento
fima y sin limitacion alguna y con facultad de otorgar porre
en el caso necesario

Considerando que se lea los memoriales presentados por la villa por los Ciudadanos y vecinos
que D^{os} Jh de Horca Continuo en el corte de las vias ahamando a saber
de esta villa oxarificando la que se da dada y mediante aver cora dia
vinto el Matadero de la caula se admita la apertura echa por dicho. Mat
ab Enunciado Matadero en sesenta Ducados de vellon la que se
publicas buscando quien la mejor y se firmas en el mejor postor

Carlo que se cauo en Ayuntamiento y lo firmas do se
San Diego de Cruz
D^{os} Juan de Horca
D^{os} Juan Sanchez
D^{os} Juan de Horca
D^{os} Juan Sanchez
D^{os} Juan Sanchez
D^{os} Juan Sanchez
D^{os} Juan Sanchez
D^{os} Juan Sanchez

